

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escrito que antecede **EL BANCO DE BOGOTA**, allegó memorial.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2024-00087
Auto Sustanciación **No.647**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes el memorial allegado por la empresa **EL BANCO DE BOGOTA** la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ff8e21196264d9720568f23cb9175defc9e76a41df6d8ba876f6d0374243af**

Documento generado en 18/04/2024 04:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>